

MENDOZA, **14 OCT 2021**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 7443/2021, en las que Dirección de Extensión, solicita rectificar el contenido de la Resolución N° 385/2021 dictada por el Decanato de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 175/2021-FI se autorizó el dictado del mencionado Curso.

Que por Resolución N° 385/2021-FI, se autorizó a extender Certificados de Asistencia y Aprobación, a las personas que participaron del Curso “Emprendimientos Inmobiliarios”.

Que en la Resolución N° 385/2021-FI, se omitió al Ing. Humberto Daniel VISCIGLIO como uno de los Profesionales a cargo del dictado del Curso de referencia y se registraron erróneamente los datos personales de dos participantes que solicitaron su certificación.

Que en consecuencia, corresponde rectificar la Resolución N° 385/2021-FI.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar, parcialmente, lo dispuesto en la Resolución N° 385/2021-FI, en lo que se refiere a los Profesionales que dictaron el mencionado curso; de la siguiente forma:

Donde dice:

“ARTÍCULO 1º.- Autorizar se extiendan los siguientes Certificados de Asistencia y Aprobación, a las personas que se mencionan a continuación que participaron del Curso “Emprendimientos Inmobiliarios”, dictado por el Esp. Arq. Pablo Sergio Ramón PEIRONE, con una carga horaria de VEINTICUATRO (24) horas, según el siguiente detalle:”

Debe decir:

“...dictado por el Esp. Arq. Pablo Sergio Ramón PEIRONE y el Ing. Humberto Daniel VISCIGLIO, con una carga horaria de VEINTICUATRO (24) horas, según el siguiente detalle:”

ARTICULO 2º.- Modificar, parcialmente, lo dispuesto en las Resolución N° 385/2021-FI, en lo que se refiere a los datos personales de dos participantes que solicitaron su certificación; de la siguiente forma:

Donde dice:

CERTIFICADO DE APROBACIÓN

APELLIDO Y NOMBRE

DRODZ, Martina
MAFFEI, Alicia Marina

DNI

40.464.996
4.667.768

Resol. – FI N° **430/2021**

**Debe decir:
CERTIFICADO DE APROBACIÓN**

APELLIDO Y NOMBRE

DROZD, Martina
MAFFEI, Marina Liliana Luna

DNI

40.464.996
23.629.824

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

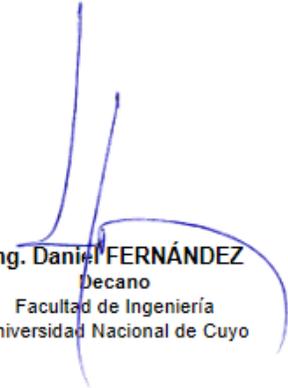
RESOLUCIÓN - FI N° 430/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo